



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---|
| Radicado | 05001 31 03 010 2020 00149 - 00 |
| Instancia | PRIMERA |
| Proceso | PAGO POR CONSIGNACIÓN |
| Demandante | EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA "VIVA" |
| Demandado | JOSE IVAN GÓMEZ SALAR Y OTROS |
| Tema | PERSONERÍA |

En la forma y términos del poder conferido, reconoce personería judicial a la abogada MARGARITA ROSA CORREA ECHEVERRI TP 153524 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con CC 32183.220, en representación de la demandante.

Se agrega constancia de haber remitido documentación para notificación al vinculado JORGE ALBERTO BOTERO CASTAÑO; deberá acreditar el acuse de recibo del servidor para empezar a contar términos.

Lo propio deberá realizar con el vinculado JUAN DIEGO RESTREPO RUEDA.

Una vez se integre la Litis en su totalidad, se continuará el ritual de la forma dispuesta por el 381-3, teniendo que ya existe oposición por parte de quienes se encuentran notificados.

NOTIFÍQUESE

TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez